Pereira, Mayo de 2022

Doctor
ALVARO ARIAS VELEZ
Secretario de Gobierno
Municipio de Pereira

Asunto: Informe de ejecución del contrato No.1336 del 18 de enero de 2022, contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ.**

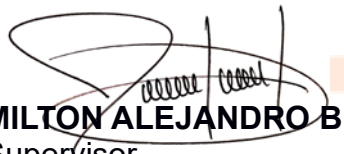
Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente informaciónn:

Contrato:	No. 1336 del 18 de enero de 2022
Nombre e identificación del Contratista:	**ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** CC 1.088.286.696
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ."
Valor:	***$25.023.600***
Plazo:	Seis (6) meses
Fecha acta de inicio:	19/01/2022
Fecha de terminación:	18/07/2022
Pagos realizados a la fecha:	$12.511.800
Valor presente acta	$4.170.600
Saldo pendiente por ejecutar:	$8.341.200

Una vez revisado el informe presentado por el contratista; **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ,** se pudo verificar por parte de esta supervisión, que el avance en las actividades corresponde a la ejecución; lo que viabiliza el pago solicitado.

Cumplimiento respecto a Seguridad Social: Esta supervisión certifica que se dio cumplimiento conforme a lo estipulado en la Ley.



MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA
Supervisor

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ***
Informe de Actividades N.º	***4 de 6***
Periodo	*19/04/2022 a 18/05/2022*
Número del Contrato	Contrato No 1336 del 18 de enero de 2022
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ."
Plazo	*Seis (6) meses*
Valor Total del Contrato	*$ 25.023.600*
Valor del Periodo del Informe	$4.170.600
Fecha de Inicio	*19/01/2022*
Fecha de Terminación	*18/07/2022*
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	*MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA*
Dependencia	*Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Brindar el apoyo jurídico en la proyección de decretos, resoluciones, documentos, conceptos, actos administrativos, así como proyectar la respuesta a derechos de petición, acciones de tutela, en los términos y plazos legales establecidos, en temas asociados al derecho de policía, en el marco de la Ley 1801 de 2016, normas concordantes y reglamentarias.	*En cumplimiento del presente alcance, se llevaron a cabo las siguientes actividades:* *ABRIL - MAYO DE 2022 SUBSECRETARIA* *--Se brindó asistencia Jurídica realizando la respuesta al derecho de petición instaurado por la Secretaria de Gobierno de Risaralda, donde requieren que se realicen las gestiones necesarias de seguridad, debido a la presunta* ocurrencia de conductas contrarias a la convivencia que ocurren a la salida del Colegio Hans Drews Arango sector San Joaquin. *Se remitió la solicitud al comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, para fines pertinentes SAIA número 25680. Y el peticionario fue debidamente notificado.* *-Se brindó asistencia Jurídica remitiendo respuesta de la petición realizada por la Secretaria de Gobierno de Risaralda, para fines pertinentes. CORREO PQR.*	- *Registro adjunto en PDF (documentos / Saia) Digital.*	*Sin observaciones*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2. Brindar el apoyo jurídico para la expedición de los actos mediante los cuales se resuelva en segunda instancia o se decida sobre impedimentos y recusaciones, en asuntos y procesos de policía de que conozcan las Inspecciones y Corregidurías Municipales en Primera instancia, correspondientes al Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.	*En cumplimiento del presente alcance, se llevaron a cabo las siguientes actividades:* *ABRIL- MAYO DE 2022* *SUBSECRETARIA* *- Se brinda asistencia jurídica proyectando el auto que avoca conocimiento y de publicación "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACION, donde el querellante es FRANCISCO JAVIER OQUENDO MOLINA y el querellado EDUVIAN TOVAR VELEZ, por el artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, de la Corregiduría de Combia Baja.*	*- Evidencia archivo comprimido con copia de la proyección y resolución en formato PDF. Digital*	*Sin observaciones*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Apoyar la Inspección quince (15) Centro UPPV - Urbanismo en la expedición de actos administrativos, querellas, quejas, comparendos y denuncias ciudadanas, procesos de órdenes de policía y en todo caso en la gestión dirigida al debido cobrar de las multas generales y especiales a que haya lugar del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo con los requerimientos de los despachos de policía.	*En cumplimiento del presente alcance, se llevaron a cabo las siguientes actividades:* *ABRIL – MAYO DE 2022* *SUBSECRETARIA* *-Se apoya Jurídicamente y presencial a la Inspección Quince (15) con el estudio y análisis de los comparendos pendientes para cobro coactivo del año 2016 al 2017.* *Ley 1801 de 2016. Donde se continúa realizando* la proyección de constancias de firmeza y ejecutoria para la remisión de procesos a tesorería y en posterior cobro coactivo. *-Se apoya jurídicamente y presencial a la Inspección Quince (15), apoyo que consistió en el acompañamiento, asistiendo a la Audiencia Pública de Proceso Verbal Abreviado, por el articulo 77 perturbación a la posesión, Ley 1801 de 2016. En la cual no se hizo conciliación y se presentó recurso de reposición en subsidio al de apelación, que fue remitido a la Subsecretaria.* *- Se apoya jurídicamente y presencial a la Inspección Quince (15), apoyo que consistió en el acompañamiento, asistiendo a la Audiencia Pública de Proceso Verbal Abreviado, por el articulo 77 perturbación a la posesión,*	*-Registro adjunto en PDF (documentos / fotos) Digital, actas.*	*Sin observaciones*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	Ley 1801 de 2016. Donde el predio objeto de controversia es predio del Municipio de Pereira. Se falló a favor del Municipio y al querellado se le dio un mes para desocupar el predio. *-Se apoya Jurídicamente a la Inspección 15 Municipal de Policía, con la proyección de las remisiones de cobro coactivo, a partir del año 2016, las cuales se remitieron a Secretaria de Hacienda.* *-Se apoya Jurídicamente a la Inspección 15 Municipal de Policía, con la realización de los SAIA dirigidos a Tesorería de la Secretaria de Hacienda, de los cobros coactivos relacionándolos uno a uno.*		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4. Apoyar la realización de reuniones, comités, descentralizados, mesas de trabajo, elaboración de actas y toma de asistencia de cada una de las diligencias a la que se asista como contratista apoyo.	*En cumplimiento del presente alcance, se llevaron a cabo las siguientes actividades:* *ABRIL - MAYO DE 2022 SUBSECRETARIA* *-Se apoya asistiendo a la capacitación virtual, llevada a cabo el día 20 de abril, sobre la socialización de la plataforma para radicar documentos o actividades de la Subsecretaria, se cuenta con la asistencia de los Inspectores y Abogados de la Subsecretaria.*	*-Registro adjunto en PDF (documentos / fotos) Digital, Actas.*	*Sin observaciones*
5. Apoyar a la Secretaria de Gobierno en materia de métodos alternativos de solución de conflictos con respecto a solicitudes realizadas por la comunidad y los ciudadanos con respecto a ley 1801 de 2016.	*En cumplimiento del presente alcance, se llevaron a cabo las siguientes actividades:* ABRIL – MAYO DE 2022 SUBSECRETARIA -Se apoyó jurídica y presencial a la Subsecretaria, en la atención al público en temas relacionados con la Ley 1801 de 2016. Los días 04 y 10 de mayo de 2022, en horas de la tarde, donde no se presentó ningún ciudadano. Se relacionan las actas aportadas.	*-Registro adjunto en PDF (documentos / fotos) Digital, Actas.*	*Sin observaciones*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Gestionar las comunicaciones recibidas y enviadas por el aplicativo SAIA y cualquier otro medio virtual y físico para el trámite respectivo en la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en temas relacionados de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la ley 1801 de 2016. De la misma manera realizar la notificación al peticionario con respecto a la solicitud realizada, igualmente presentar relación de plataformas virtuales donde se pueda verificar no tener vencidos oficios, derechos de petición o cualquier tipo de solicitud.	-Para el cumplimiento del presente alcance se realiza la revisión del SAIA evacuándose los mensajes y oficios recibidos a la fecha, donde se han leído las circulares y comunicaciones internas. -Se gestionó por medio del SAIA, remisiones de derechos de petición por competencia, a las entidades correspondientes con SAIA bajo radicado número: 25680.	*-Registro adjunto en PDF (documentos Digital. Plataforma SAIA*	*Sin observaciones*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES

Angiee Pamela L.V.

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
Contratista
Cc 1.088.286.696.

Vo.Bo.
MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA
Supervisor

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana -32-

Pereira, 09 de mayo de 2022

Coronel
JAVIER RAUL GALLEGO DUQUE No. 25680
Comandante MEPER (E)
POLICIA NACIONAL
Avenida Las Américas 46-35
3149805
Pereira, Risaralda.

Asunto: RESPONDIENDO DERECHO DE PETICION DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA GOBERNACION DE RISARALDA 10693

Cordial saludo,

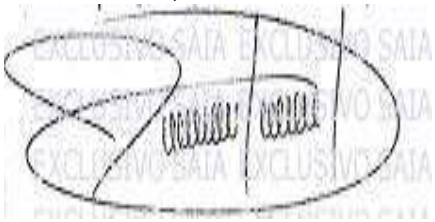
De acuerdo a la petición que se recibió por medio del correo electrónico de la Secretaria de Gobierno el día 04 de mayo del año 2022, por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación de Risaralda. Donde manifiestan: *que siguiendo instrucciones del señor Gobernador de Risaralda, respetuosamente me permito dar trámite a información allegada por medio de las redes sociales de la Gobernación de Risaralda. La información hace mención a la presunta ocurrencia de conductas contrarias a la convivencia que ocurren a la salida del Colegio Hans Drews Arango sector San Joaquin.* Por lo anterior, solicitan de manera respetuosa y prioritaria, que se adelanten las verificaciones necesarias, coordinaciones y acciones pertinentes desde su competencia.

Teniendo en cuenta que La Secretaria de Gobierno, Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana no somos los competentes para darle tramite a esta petición. De acuerdo a la Ley 1755 del año 2015, en su artículo *21: ¨ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Me permito remitir la solicitud, con el fin de que le den lo más pronto posible el trámite correspondiente a la petición, y se solucione de fondo la problemática presentada, de nuestra parte estamos prestos a colaborar en lo que esté a nuestro alcance y de acuerdo a nuestras competencias. También se remitirá la solicitud al equipo psicosocial a la Doctora Myriam Orlas, para que sea tenido en cuenta en la estrategia de Colegios Seguros que lidera la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,

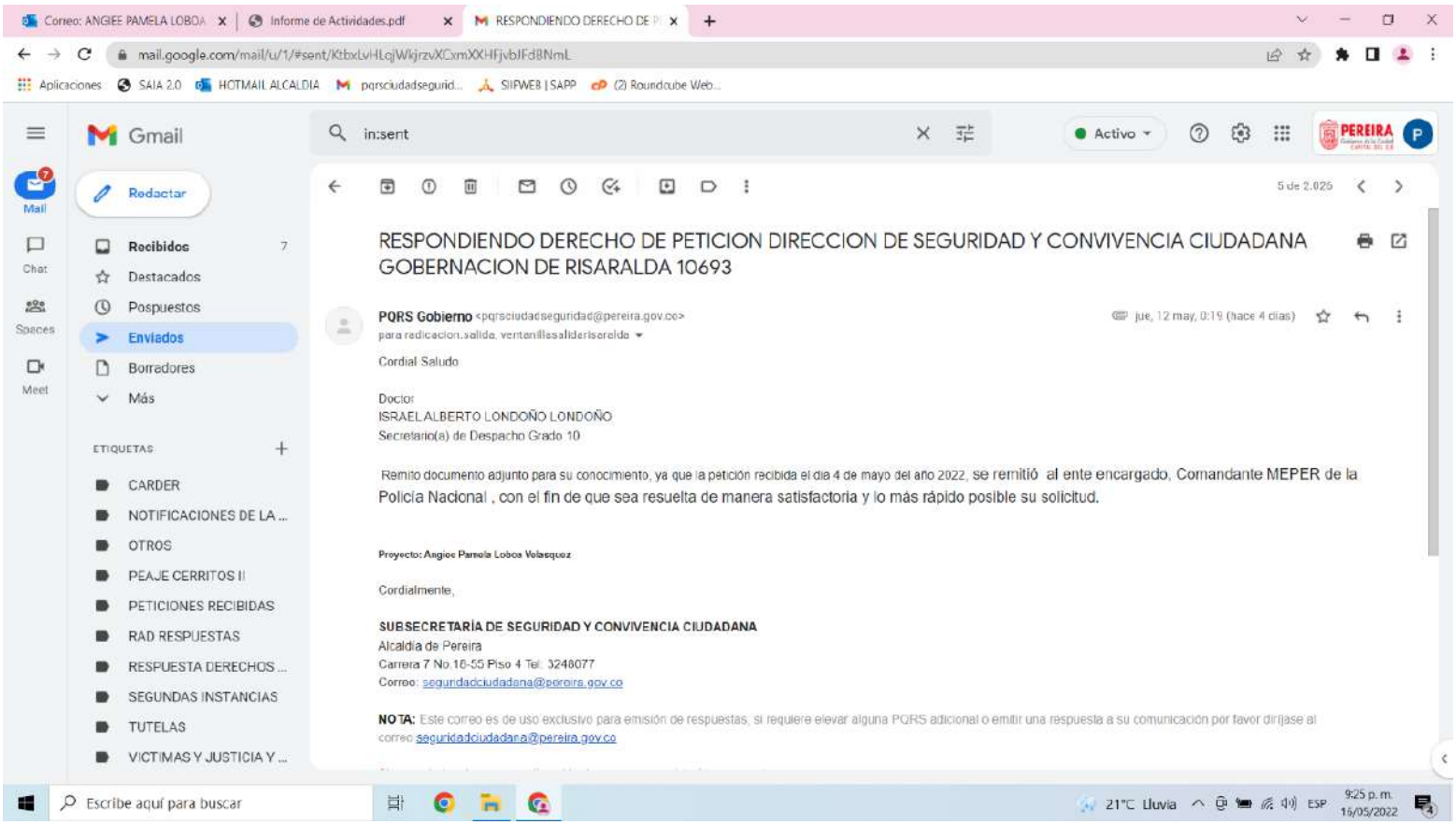


MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

Con Copia: - Señora Myriam Orlas Llanos , Manzana 3 Casa 3 Quintas De Los Sauces Cuba, Pereira

Copia interna: - MIRYAM ORLAS LLANOS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó y Elaboró: Angie Pamela Loboa Velasquez
Anexos: Queja Ciudadana San Joaquin - Colegio Hans Drews Arango.pdf, SOLICITUD GOBERNACION RISARALDA carta_10693_2022-05-04_809139.pdf



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana -32-

Pereira, 12 de mayo de 2022

Señor
EDUVIAN TOVAR VELEZ
Pereira, Risaralda.

No. 26452

Asunto: AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE UN RECURSO DE APELACIÓN.

Cordial saludo,

Referencia: PROCESO POLICIVO VERBAL ABREVIADO

PRIMERA INSTANCIA: CORREGIDURIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA DE COMBIA BAJA

QUERELLANTE: FRANCISCO JAVIER OQUENDO MOLINA

QUERELLADO: EDUVIAN TOVAR VELEZ

NUMERO DE PROCESO: 017-2022

En virtud de la delegación conferida por el Decreto Municipal 705 de 2006, la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA avoca el conocimiento para sustanciar el recurso de apelación presentado por usted dentro del proceso de la referencia. De conformidad con en el núm. 4° del art. 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, usted dispone del término de dos (02) días hábiles para sustentarlo. Este término correrá a partir del día hábil siguiente de la fijación del presente aviso en la página web de la Alcaldía de Pereira: www.pereira.gov.co o en la siguiente ruta: https://www.pereira.gov.co/documentos/868/2022/ Para tales efectos se ordena su publicación en los siguientes términos:

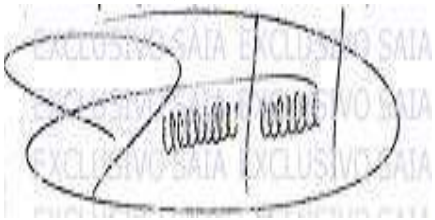
FECHA FIJACIÓN: viernes, trece (13) de mayo de 2022

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

HORA: ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Si desea sustentar el recurso de apelación, podrá hacerlo dentro del término señalado ante la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, radicando los documentos correspondientes en la Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal ubicada en la carrera 7 # 18-55 dentro del horario de atención, comprendido entre 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua. También podrá enviarlos en forma de mensaje de datos a la siguiente dirección de correo electrónico: seguridadciudadana@pereira.gov.co

Atentamente,



MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

Proyectó y Elaboró: Angie Pamela Loboa Velasquez

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Versión: 2 Fecha de Vigencia: 22 abril 2020

Solicitante: MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA	Fecha: 16/05/2022
Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO	Solicitud de: CREACION
Medio de entrega: SAIA	Formato de Información: PDF
Inicio Publicación: 18/05/2022	Fin Publicación: 21/05/2022
Ruta de Publicación: Ejemplo: Transparencia/Normatividad/Decretos	INICIO/ATENCION AL CIUDADANO/NOTIFICACIONES A TERCEROS/NOTIFICACION POR AVISO/2022

ARCHIVOS A PUBLICAR/MODIFICAR/ELIMINAR (nombre) Ej: Decreto_030_ABRIL_2020	DESCRIPCION (Texto de ayuda para el ciudadano) Ej: Por medio del cual se dictan disposiciones sobre…
AUTO AVOCA – EDUVIAN TOVAR VELEZ.	CONSTANCIA DE SUSTANCIACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DA TRAMITE A RECURSO DE APELACIÓN RADICADO 017-2022

Aprobado por: MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA SUBSECRETARIO (A) DE SEGURIDAD CIUDADANA	

Nota: Con el fin de optimizar el funcionamiento del sitio Web, se permitirá publicar archivos con un peso máximo de 15 megabytes.

Los documentos de texto como decretos ordenanzas, manuales, etc., deben tener información que permitan la búsqueda dentro de su contenido (no subir documentos escaneados como texto) validar la norma para citar adecuadamente.

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°288-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01002078 del proceso verbal abreviado N°448-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano MAYERLIN AGUDELO BEDOYA, identificada con Documento de Identidad C.C Nº 1088323578, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°292-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01003419 del proceso verbal abreviado N°1011-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 4 al ciudadano MAURICIO MENA MARIN, identificado con Documento de Identidad C.C Nº 109494868, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°295-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01002527 del proceso verbal abreviado N°1014-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano HENRY CARDENAS GOMEZ, identificado con Documento de Identidad C.C Nº 1088307574, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°297-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01002468 del proceso verbal abreviado N°1016-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 4 al ciudadano VICTORIANO PIEDRAHITA BEDOYA, identificado con Documento de Identidad C.C Nº 10118267, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°299-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01003395 del proceso verbal abreviado N°1021-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano BRIAN MONTENEGRO AREAS, identificado con Documento de Identidad C.C Nº 1088026094, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°300-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01002081 del proceso verbal abreviado N°1022-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano ARLEY OSORIO TORRES, identificado con Documento de Identidad C.C Nº 10109070, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°302-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01005746 del proceso verbal abreviado N°1027-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano JEISSON STEVEN CAICEDO HERNANDEZ, identificado con documento de Identidad C.C Nº 1088334068, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°303-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01002362 del proceso verbal abreviado N°1032-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano CARLOS ANDRES GOMEZ SOTO, identificado con documento de Identidad C.C Nº 1086634199, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°484-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01002166 del proceso verbal abreviado N°1033-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano JOAQUIN EMILIO BAÑOL MANSO, identificado con documento de Identidad C.C Nº 4539959, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°304-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01003241 del proceso verbal abreviado N°1036-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 4 al ciudadano JULIO CESAR RENGIFO DUQUE, identificado con documento de Identidad C.C Nº 10107319, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°305-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01001187 del proceso verbal abreviado N°1037-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 4 al ciudadano RAUL ANGEL URREGO ALVAREZ, identificado con documento de Identidad C.C Nº 10022211, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°306-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01002863 del proceso verbal abreviado N°1041-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 4 al ciudadano ORLANDO DE JESUS LLANO BLANDON, identificado con documento de Identidad C.C Nº 4551076, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°307-18 del día 25/09/2018 por comparendo N° 66-01002083 del proceso verbal abreviado N°1042-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano PABLO ESTIVEN LOAIZA PAEZ, identificado con documento de Identidad C.C Nº 1088029424, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 26/09/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°309-18 del día 25/09/2018 por comparendo N° 66-01003247 del proceso verbal abreviado N°1050-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 4 al ciudadano LUIS NORBERTO PARRA ARENAS, identificado con documento de Identidad C.C Nº 10058232, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 26/09/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°310-18 del día 25/09/2018 por comparendo N° 66-01005757 del proceso verbal abreviado N°1073-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano GUSTAVO ADOLFO BERNAL VERGARA, identificado con documento de Identidad C.C Nº 1088004402, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 26/09/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°311-18 del día 11/10/2018 por comparendo N° 66-01003134 del proceso verbal abreviado N°1074-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano HECTOR OCTAVIO RONCANCIO, identificado con documento de Identidad C.C Nº 14572415, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 12/10/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°312-18 del día 25/09/2018 por comparendo N° 66-01002367 del proceso verbal abreviado N°1075-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano EDWARD STEVEN RAIGOZA ARBOLEDA, identificado con documento de Identidad C.C Nº 1088034292, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 26/09/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°313-18 del día 25/09/2018 por comparendo N° 66-01002085 del proceso verbal abreviado N°1078-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano SMIT FRANSUAT FLOR FLOR, identificado con documento de Identidad C.C Nº 1061788481, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 26/09/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN QUINCE (15) MUNICIPAL DE POLICIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, deja constancia que la Decisión plasmada en Resolución N°412-17 del día 25/09/2018 por comparendo N° 66-01002913 del proceso verbal abreviado N°1081-2017 de la Inspección Quince (15) Municipal de Policía de Pereira, por medio de la cual se impone multa general tipo 2 al ciudadano ANLLY VANESA LOPEZ VALENCIA, identificada con documento de Identidad C.C Nº 1087560972, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día 26/09/2018, luego de surtir el trámite de notificación y de no estar pendiente recurso alguno.

Nota: En caso de ser pagada dentro de los seis (6) meses siguientes al 25/01/2022, tendrá una disminución del 50%, según lo establecido por la Ley 2197 de 2022.

Dada en la ciudad de Pereira el 03 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector Quince (15) Municipal de Policía de Pereira

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03-05-2022	**Acta No:13**	**Hora Inicio:1:00 pm**	**Hora Fin: 4:00 pm**
Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)			
Responsable: Angiee Pamela Loboa Velásquez		**Elaborado por: Angiee pamela loboa Velásquez**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Asistencia apoyo Inspección quince (15)			
Lugar: UPPV			

AGENDA	1.	Tareas asignadas por el Inspector
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 03 de mayo del año 2022 en la jornada de la tarde, asistí a la Inspección quinta (15), brindando apoyo jurídico, con la revisión de procesos Policivos por comportamientos contrarios a la convivencia Ley 1801 de 2016, continuando con la proyección de constancias de firmeza y ejecutoria para la remisión de procesos a tesorería y en posterior cobro coactivo correspondientes al año 2017 y 2018.

Se apoyo asistiendo a la Audiencia Pública de Proceso Verbal Abreviado, por el articulo 77 perturbación a la posesión, Ley 1801 de 2016. Donde no hubo conciliación, y se presentó recurso de reposición en subsidio al de apelación, que fue remitido a la Subsecretaria.

Fecha: 03-05-2022	Acta No:13	Hora Inicio:1:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm

Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Sin compromisos				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Apoyo Inspección 15		Fecha: 03-05-22		Acta No:	
NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 Oscar Andrés Marín	Gobierno	Inspector	3186913031	inspeccion15@pereira.gov.co	
2 Alexis Gonzalez	Gobierno	Ayx. Adm.	3145285917	oviloria@hotmail.com	
3 Angie P.L.V.	Gobierno	Abogada	3136533304	—	Angie P.L.V.
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 05-05-2022	**Acta No:14**	**Hora Inicio:1:00 pm**	**Hora Fin: 4:00 pm**
Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)			
Responsable: Angiee Pamela Loboa Velásquez		**Elaborado por: Angiee pamela loboa Velásquez**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Asistencia apoyo Inspección quince (15)			
Lugar: UPPV			

AGENDA	1.	Tareas asignadas por el Inspector
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 05 de mayo del año 2022 en la jornada de la tarde, asistí a la Inspección quinta (15), brindando apoyo jurídico, con la revisión de procesos Policivos por comportamientos contrarios a la convivencia Ley 1801 de 2016, continuando con la proyección de constancias de firmeza y ejecutoria para la remisión de procesos a tesorería y en posterior cobro coactivo correspondientes al año 2018.

Se apoyo asistiendo a la Audiencia Pública de Proceso Verbal Abreviado, por el articulo 77 perturbación a la posesión Ley 1801 de 2016. Donde el predio objeto de controversia es predio del Municipio de Pereira. Se falló a favor del Municipio y al querellado se le dio un mes para desocupar el predio.

Fecha: 05-05-2022	Acta No:14	Hora Inicio:1:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm

Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Sin compromisos				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Apoyo Inspección 15		Fecha: 05-05-22		Acta No:	
NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 Oscar Andres Morín	Gobierno	Inspector	3186913031	inspeccion15@pereira.gov.co	
2 Alcon Garzato	Gobierno	Aux. Adm.	3148886	oumbrun@...	
3 Angela Parra M.	Gobierno	Abogada	3136533304	—	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Scanned with CamScanner

Fecha: 09-05-2022	**Acta No:15**	**Hora Inicio:1:00 pm**	**Hora Fin: 4:00 pm**
Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)			
Responsable: Angiee Pamela Loboa Velásquez		**Elaborado por: Angiee pamela loboa Velásquez**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Asistencia apoyo Inspección quince (15)			
Lugar: UPPV			

AGENDA	1.	Tareas asignadas por el Inspector
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 09 de mayo del año 2022 en la jornada de la tarde, asistí a la Inspección quinta (15), brindando apoyo jurídico, con la revisión de procesos Policivos por comportamientos contrarios a la convivencia Ley 1801 de 2016, continuando con la proyección de constancias de firmeza y ejecutoria para cobros coactivos correspondientes al año 2018 y 2019.
También se realizó la proyección de las remisiones de cobro coactivo, a partir del año 2016, para remitir a Secretaria de Hacienda.

Fecha: 09-05-2022	Acta No:15	Hora Inicio:1:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm

Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Realizar los envíos de las remisiones a Tesorería para fines pertinentes.	Angiee Pamela Loboa Velasquez	12/05/2022		x
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Apoyo Inspección 15			Fecha: 09-05-22		Acta No:	
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Oscar Andrés Marín	Gobierno	Inspector	3186913031	inspeccion15@pgv.gov.co	
2	Milena Arboleda	Gobierno	Ux. Adu.	3148788817	[illegible]	
3	ANGELA PAMELA	GOBIERNO	ASOGMA	3165333304	[illegible]	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 09-05-2022	**Acta No:16**	**Hora Inicio:1:00 pm**	**Hora Fin: 4:00 pm**
Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)			
Responsable: Angiee Pamela Loboa Velásquez		**Elaborado por: Angiee pamela loboa Velásquez**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Asistencia apoyo Inspección quince (15)			
Lugar: UPPV			

AGENDA	1.	Tareas asignadas por el Inspector
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 12 de mayo del año 2022 en la jornada de la tarde, asistí a la Inspección quinta (15), brindando apoyo jurídico, realizando la proyección de las remisiones de cobro coactivo, del año 2017, para remitir a Secretaria de Hacienda.

También se apoya Jurídicamente a la Inspección 15 Municipal de Policía, con la realización de los SAIA dirigidos a Tesorería de la Secretaria de Hacienda, de los cobros coactivos relacionándolos uno a uno para fines pertinentes.

Fecha: 09-05-2022	Acta No:16	Hora Inicio:1:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm

Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Sin compromisos				X
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Apoyo Inspección 15			Fecha: 12-05-22		Acta No:	
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Oscar Andres Marin	Gobierno	Inspector	3186913031	inspeccion15 urpu @pereira.gov.co	
2	Vilena Gonzalez	Gobierno	Hox Ocha.	3148285912	comisaria11@hotm.	
3	Angie Patricia Lo.	Gobierno	Abogada	3165833[illegible]	—	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 13-05-2022	**Acta No:17**	**Hora Inicio:1:00 pm**	**Hora Fin: 4:00 pm**
Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)			
Responsable: Angiee Pamela Loboa Velásquez		**Elaborado por: Angiee pamela loboa Velásquez**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Asistencia apoyo Inspección quince (15)			
Lugar: UPPV			

AGENDA	1.	Tareas asignadas por el Inspector
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 13 de mayo del año 2022 en la jornada de la tarde, asistí a la Inspección quinta (15), brindando apoyo jurídico, continuando con las proyecciones de las remisiones de cobro coactivo, del año 2018 y 2019, para remitir a Secretaria de Hacienda.

También se apoya Jurídicamente a la Inspección 15 Municipal de Policía, con la realización de los SAIA dirigidos a Tesorería de la Secretaria de Hacienda, de los cobros coactivos relacionándolos uno a uno para fines pertinentes.

Fecha: 13-05-2022	Acta No:17	Hora Inicio:1:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm

Tema: Apoyo Jurídico Inspección Quince (15)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Sin compromisos				X
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Apoyo Isp 15

Fecha: 23-05-[illegible]

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELEFONO OFICINA/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Oscar Andrés Mora R.	S. Gobierno	Inspector	3186913031	inspeccion15uppve pereira.gov.co	
2	[illegible]	Gobierno	Dor.edu.	3148[illegible]912	[illegible]	
3	[illegible]	Gobierno	Asocaja	3136533334	—	[illegible]
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Scanned with CamScanner



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



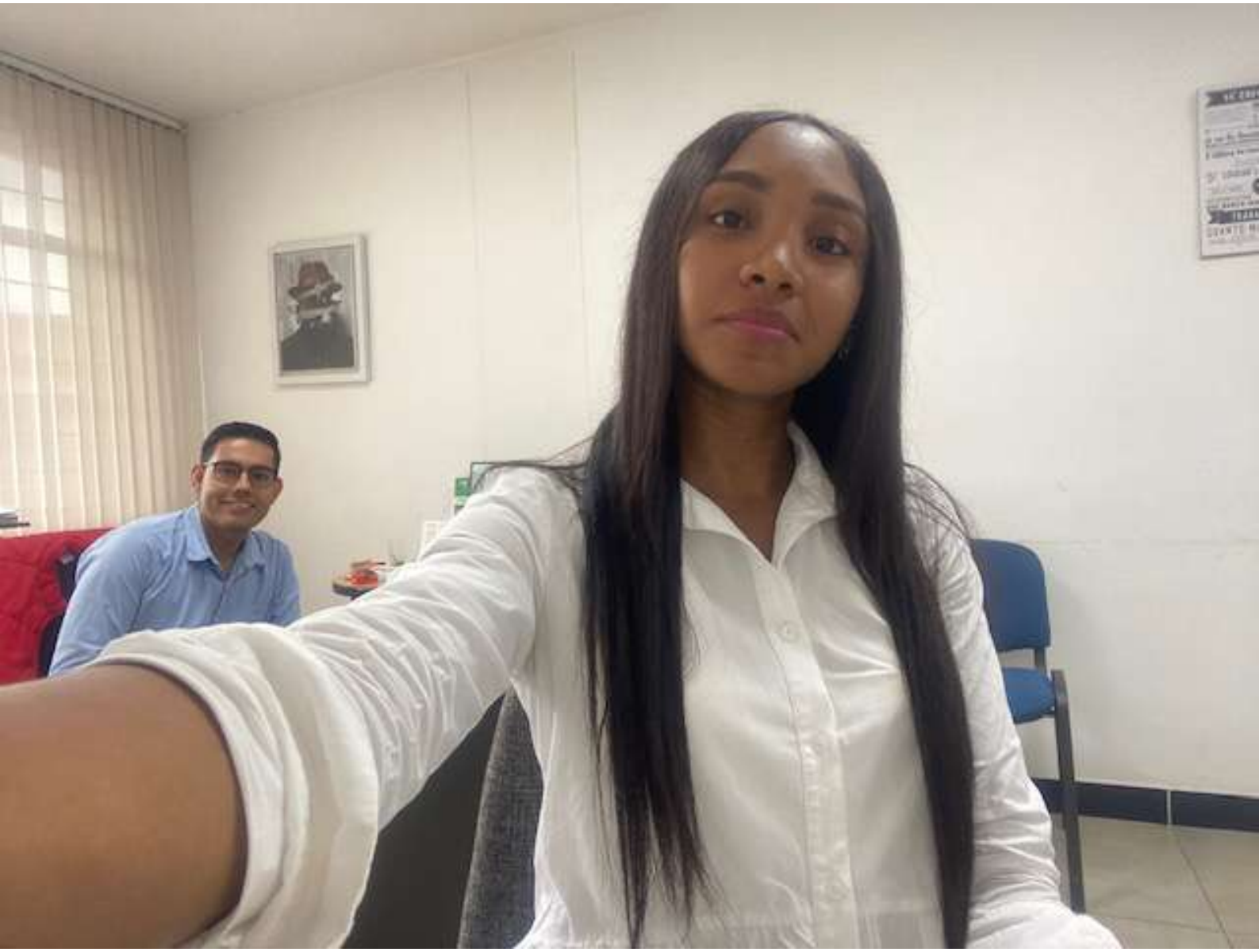
MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana -32-

12 de mayo de 2022 No. 24819

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorero (a)

Asunto: Remisión de multas para cobro

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir los siguientes títulos ejecutivos, asociados a los procesos policivos adjuntos en los expedientes, para el respectivo cobro a realizarse desde su dependencia, por ser de su competencia:

448-2017	MAYERLIN AGUDELO BEDOYA	1088323578	6601002078	8
1010-2017	CARLOS ALBERTO MONTILLA DIAZ	1088353050	6601003393	9
1011-2017	MAURICIO MENA MARIN	109494868	6601003419	8
1014-2017	HENRY CARDENAS GOMEZ	1088307574	6601002527	8
1016-2017	VICTORIANO PIEDRAHITA BEDOYA	10118267	6601002468	9
1021-2017	BRIAN MONTENEGRO ARENAS	1088026094	6601003395	9
1022-2017	ARLEY OSORIO TORRES	10109070	6601002081	9
1027-2017	JEISSON STEVEN CAICEDO HERNANDEZ	1088334068	6601005746	8
1032-2017	CARLOS ANDRES	1086634199	6601002362	10

	GOMEZ SOTO			

1033-2017	JOAQUIN EMILIO BAÑOL MANSO	4539959	6601002166	9
1036-2017	JULIO CESAR RENGIFO DUQUE	10107319	6601003241	9
1037-2017	RAUL ANGEL URREGO ALVAREZ	10022211	6601001187	8
1041-2017	ORLANDO DE JESUS LLANO BLANDON	4551076	6601002863	7
1042-2017	PABLO ESTIVEN LOAIZA PAEZ	1088029424	6601002083	7
1050-2017	LUIS NOLBERTO PARRA ARENAS	10058232	6601003247	7
1073-2017	GUSTAVO ADOLFO BERNAL VERGARA	1088004402	6601005757	7
1074-2017	HECTOR OCTAVIO RONCANCIO	114572415	6601003134	8
1075-2017	EDWARD STEVEN RAIGOZA ARBOLEDA	1088034292	6601002367	7
1078-2017	SMIT FRANSUAT FLOR FLOR	1061788481	6601002085	7
1081-2017	ANLLY VANESA LOPEZ VALENCIA	1087560972	6601002913	7

Los expedientes se encuentran debidamente foliados y con la información respectiva, conteniendo, además:

- Título Ejecutivo Con: Individualización de sujeto pasivo de la acción de cobro-Obligación a cobrar. (Clara, expresa y exigible) Podrá ser acta decisión (resolución) para el caso de los comparendos anteriores al 25 de enero de 2022 o el formato de la orden de comparendo, para aquellos expedidos a partir de la misma fecha. (Ley 2197 del 25/01/2022)

- Firmeza y Ejecutoria del Título.

Tratándose de procesos policivos adelantados según lo establecido en la Ley 1801 de 2016,

que en su artículo 223 reza: Decisión. Agotada la etapa probatoria, la autoridad de Policía valorará las pruebas y dictará la orden de Policía o medida correctiva, si hay lugar a ello, sustentando su decisión con los respectivos fundamentos normativos y hechos conducentes demostrados. **La decisión quedará notificada en estrados**. (Negrita fuera de texto), se informa que **no existirá notificación personal o de otra naturaleza** y que por consiguiente la constancia de la notificación se encuentra en la misma acta/decisión de la audiencia del proceso verbal abreviado. Lo anterior en concordancia con el artículo 13 del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera para el Municipio de Pereira que en lo pertinente establece:

Que de acuerdo a las normas propias de los actos administrativos de carácter no tributario.

Tratándose de procesos policivos iniciados con ocasión de órdenes de comparendo, en concordancia con el artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, existiendo la respectiva orden de comparendo, el ciudadano tiene un término para presentarse a objetar la medida correctiva de multa señalada y en consecuencia **no hay lugar a la citación**.

En cumplimiento del Decreto 1003 de 2016 de la Alcaldía de Pereira, se ratifica que la actuación de la Secretaría de Gobierno va hasta lo establecido en el artículo 8 de la referida norma y que el proceso de cobro establecido en el Título II (incluyendo la **gestión de investigación de la información del deudor** artículo15 ibidem)

En el caso de las multas señaladas en las órdenes de comparendo dadas a los ciudadanos a partir del 25 de enero de 2022, en aplicación de la Ley 2197 de 2022, aquellas que no hayan sido objetadas, quedarán en firme pasados cinco (5) días de la expedición de la orden y sin que medie proceso verbal abreviado (que queda expresamente prohibido), por lo que no puede existir acta/decisión (resolución) emitida por el Inspector Municipal de Policía. (Artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 Artículo 223 literales **b** y **e**).

Nota: Se anexan los respectivos expedientes digitales.

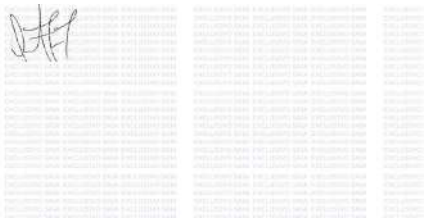
https://drive.google.com/file/d/1679JTUaQLgwVDM0ySF8gHGbfGiJIIF-c/view?usp=sharing

Atentamente,

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana -32-



OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector

Proyectó y Elaboró: Angie Pamela Loboa Velasquez

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana -32-

11 de mayo de 2022 No. 24460

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorero (a)

Asunto: Remisión de multas para cobro

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir los siguientes títulos ejecutivos, asociados a los procesos policivos adjuntos en los expedientes, para el respectivo cobro a realizarse desde su dependencia, por ser de su competencia:

241-2017	STEVEN DE JESUS RENDON GIRALDO	1088296555	6601005839	12
242-2017	NESTOR JAIME LOAIZA ACOSTA	1098310878	6601005835	11
265-2017	JULIAN ANDRES OSORIO ARISTIZABAL	1088301237	6601005681	11
269-2017	RAFAEL IBAÑEZ LONDOÑO	9861490	6601005553	11
318-2017	CRISTIAN FERNANDO CARDONA TABARES	1088323555	6601005689	10
321-2017	JIMMY BADIER LOPEZ LOPEZ	18513967	6601005666	12
322-2017	ANDRES FELIPE DAZA LONDOÑO	1088248700	6601002410	13
330-2017	BRAHIAN CASTAÑO VELEZ	1010074854	6601002412	14
331-2017	JUAN PABLO GUTIERREZ	1088306474	6601002154	11

	BEDOYA			

332-2017	JOHN EVER RIOS OCAMPO	1088276805	6601003407	16
334-2027	GILBERTO CARDONA MARTINEZ	9862799	6601005790	12
335-2017	JUAN IVAN ROJAS ROJAS	9735141	6601002776	14
336-2017	NEFTALY ALARCON QUINTERO	1088354414	6601005698	13
340-2017	MONICA YULIANA LOAIZA BERNAL	1088037895	6601002601	11
341-2017	JHON JAIRO GIRALDO GARCIA	9865828	6601005791	10
348-2017	DANIEL GALEANO ARCILA	1088328538	6601005794	13
349-2017	YEISON STIVEN OROZCO BONILLA	1088335870	6601001454	13
350-2017	LUIS GEOVANNY TROCHES HOYOS	4515494	6601005728	13
351-2017	NATALI TORO FELIX	1088249067	6601002879	15
352-2017	ANDRES FELIPE ALVAREZ FORERO	1088287442	6601002605	11
366-2017	JOSE DANIEL AGUILAR	1088035917	6601002416	13
368-2017	YEISON WILMER BEDOYA GONZALEZ	1088305757	6601005729	10
372-2017	CARLOS MAURICIO LAVERDE OROZCO	1088261803	6601002417	10
373-2017	DIEGO FERNANDO MEJIA MAYORGA	1097037451	6601002126	13
374-2017	ALVARO DE JESUS ROMERO ROMERO	9910386	6601002101	13
377-2017	JOHN ALEJANDRO RAVE GALLEGO	1088002923	6601002883	11

379-2017	MICHAEL ANDRES VILLA RAMIREZ	1004734588	6601001535	14
380-2017	SEBASTIAN TABARES CASTRO	1088330785	6601005732	11
382-2017	MAURICIO GARCIA BLANDON	16074307	6601002355	10
399-2017	ANCIZAR VELEZ PEŃA	10097606	6601002554	12
401-2017	ARLEISON JULIAN SANCHEZ BETANCUR	1088281785	6601002156	9
402-2017	AMADOR OCHOA HERRERA	1088349767	6601002419	12
403-2017	JOHAN SEBASTIAN MOLINA GONZALEZ	1088346701	6601002503	13
404-2017	JUAN SEBASTIAN RIOS MOLINA	1088286105	6601001515	12
405-2017	GILDARDO VACA LOPEZ	76283811	6601002506	9
407-2017	JHONN ARGUELLES GRISALES	10003945	6601001518	10
414-2017	FRANK MARTINEZ BRAVO	9873378	6601010427	8
415-2017	FRANK MARTINEZ BRAVO	9873378	6601010426	8
416-2017	JEFFERSON ALBERTO LOPEZ AGUDELO	1088312401	6601003413	9
420-2017	JHON JAMERLI BERMUDEZ SANCHEZ	1088258681	6601002891	8
421-2017	JHON MAURICIO BORBON NARANJO	1060587468	6601005738	9
427-2017	VICTOR MANUEL VELASQUEZ MARIN	1002858858	6601002619	9
429-2017	MISAEL CORTES DIAZ	17642269	6601003390	10
442-2017	JULIAN ANDRES PARRA PEREZ	9860878	6601001995	9

Los expedientes se encuentran debidamente foliados y con la información respectiva,

conteniendo, además:

- Título Ejecutivo Con: Individualización de sujeto pasivo de la acción de cobro-Obligación a cobrar. (Clara, expresa y exigible) Podrá ser acta decisión (resolución) para el caso de los comparendos anteriores al 25 de enero de 2022 o el formato de la orden de comparendo, para aquellos expedidos a partir de la misma fecha. (Ley 2197 del 25/01/2022)

- Firmeza y Ejecutoria del Título.

Tratándose de procesos policivos adelantados según lo establecido en la Ley 1801 de 2016, que en su artículo 223 reza: Decisión. Agotada la etapa probatoria, la autoridad de Policía valorará las pruebas y dictará la orden de Policía o medida correctiva, si hay lugar a ello, sustentando su decisión con los respectivos fundamentos normativos y hechos conducentes demostrados. **La decisión quedará notificada en estrados**. (Negrita fuera de texto), se informa que **no existirá notificación personal o de otra naturaleza** y que por consiguiente la constancia de la notificación se encuentra en la misma acta/decisión de la audiencia del proceso verbal abreviado. Lo anterior en concordancia con el artículo 13 del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera para el Municipio de Pereira que en lo pertinente establece:

Que de acuerdo a las normas propias de los actos administrativos de carácter no tributario.

Tratándose de procesos policivos iniciados con ocasión de órdenes de comparendo, en concordancia con el artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, existiendo la respectiva orden de comparendo, el ciudadano tiene un término para presentarse a objetar la medida correctiva de multa señalada y en consecuencia **no hay lugar a la citación**.

En cumplimiento del Decreto 1003 de 2016 de la Alcaldía de Pereira, se ratifica que la actuación de la Secretaría de Gobierno va hasta lo establecido en el artículo 8 de la referida norma y que el proceso de cobro establecido en el Título II (incluyendo la **gestión de investigación de la información del deudor** artículo15 ibidem).

En el caso de las multas señaladas en las órdenes de comparendo dadas a los ciudadanos a partir del 25 de enero de 2022, en aplicacion de la ley 2197 de 2022, aquellas que no hayan sido objetadas, quedarán en firme pasados cinco (5) días de la expedición de la orden y sin que medie proceso verbal abreviado (que queda expresamente prohibido), por lo que no puede existir acta/decisión (resolución) emitida por el Inspector Municipal de Policía. (Artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 Artículo 223 literales **b** y **e**).

Nota: Se anexan los respectivos expedientes digitales.

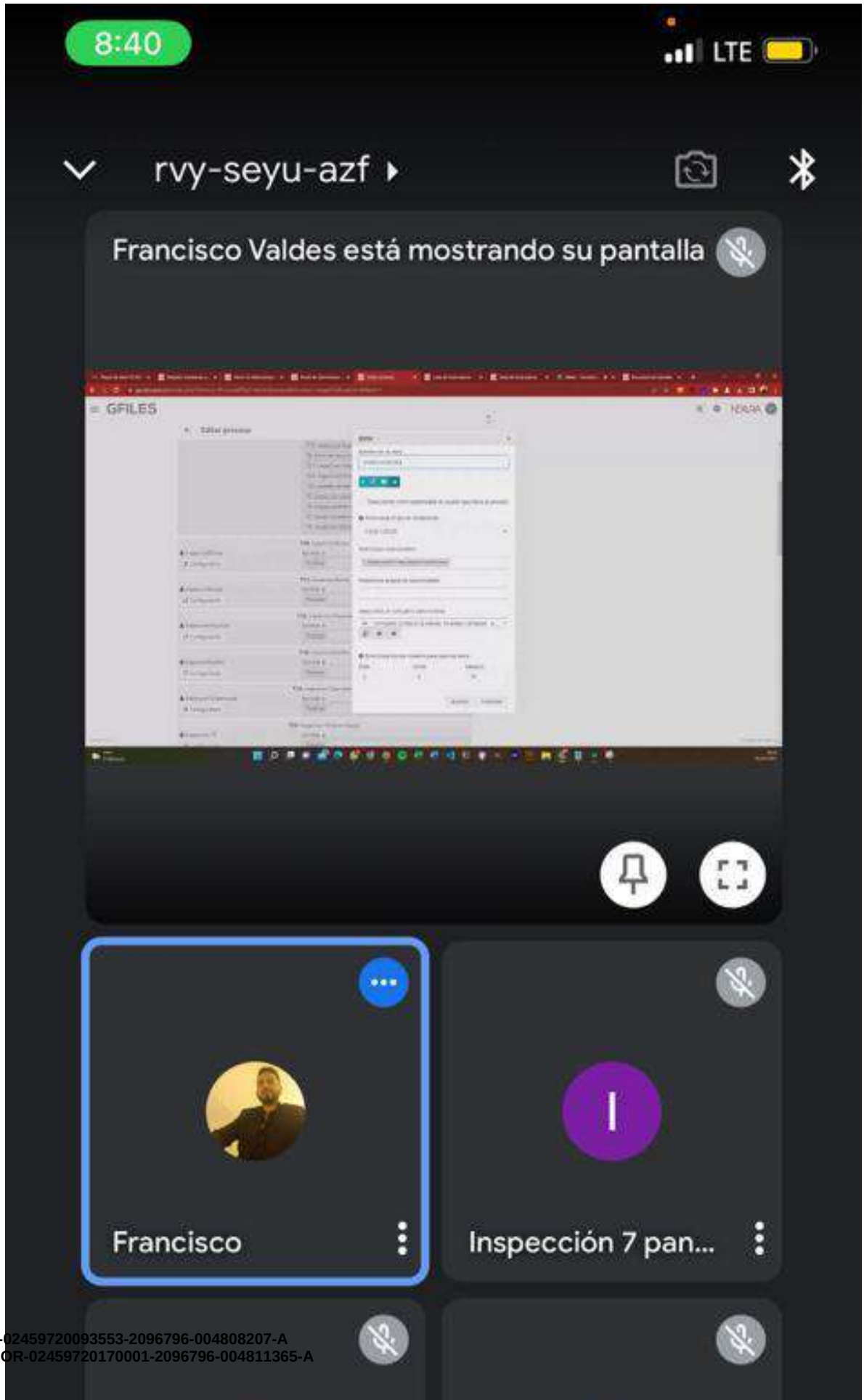
https://drive.google.com/file/d/171u3csQUwvlDOHERsKJ5dGdTvIVnatQ3/view?usp=sharing

Atentamente,



OSCAR ANDRES MARIN RAVE
Inspector

Proyectó y Elaboró: Angie Pamela Loboa Velasquez



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

10:05
◄ WhatsApp

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MÁS TECNOLOGÍA

Lista de asistencia reuniones

Se ha registrado tu respuesta.

Enviar otra respuesta

Este formulario se creó en Correo Pereira. Notificar uso inadecuado

Google Formularios

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Tema: Apoyo Atención Publico | Fecha: 04-05-2022 | Acta No: Jornada Tarde.

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Leidy Arenas Z	Gobierno	Auxiliar Administrat	3184210540	secretariasscc. pereira@gmail.com	
2	ANCERT P.I.V.	GOBIERNO AGENDA	3135337304	—	—	ANCERT P.I.V.
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Versión 01

Fecha de Vigencia Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

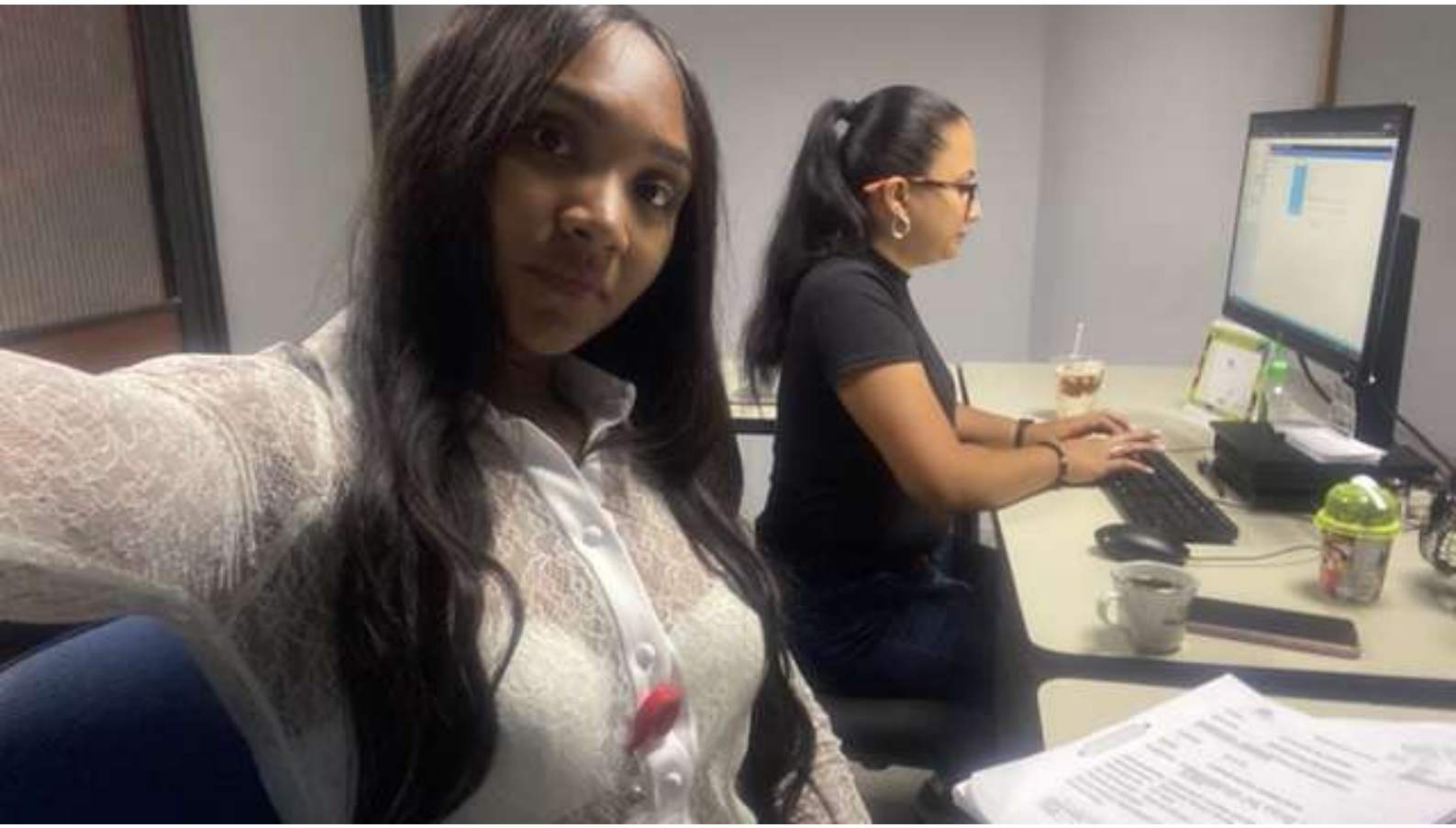
Scanned with CamScanner



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Tema: Apoyo Atención Publico		Fecha: 10-05-2022		Acta No: Jornada Tarde.	
NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 Leidy Arenas Z	Gobierno	Auxiliar Administrd	3184210540	secretariassec. pereiraegmail.com	
2 ANCER P.I.V.	GOBIERNO	AGENDA	3136333804	—	ANCER P.I.V.
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

Scanned with CamScanner



MBELLOY-02459720093553-2096796-004808207-A
ALONDONOR-02459720170001-2096796-004811365-A

LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el sistema de información de procesos judiciales **"SIPROJWEB"**, se logró determinar que la abogada **ANGIEE PAMELA LOBOA VELÁSQUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.088.286.696,** presenta **UNA (1)** acción de tutela activa y actualizada en el aplicativo, por lo que en este aspecto aparece a **PAZ Y SALVO.**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

CLAUDIA ANDREA GARCÍA MARÍN
Dirección de Defensa Jurídica

Elaboró: Luisa Fernanda Grisales Hurtado – Contratista

Pereira, Mayo de 2022

Doctora
DORA PATRICIA OSPINA
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Municipio de Pereira

Asunto: Certificado pago de aportes seguridad social, salud y pensión

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ, identificada como figura al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento en mi calidad de trabajadora independiente que celebre contrato **N° 1336 del 18 de enero de 2022,** con el Municipio de Pereira, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2271 de 2009 parágrafo 1 y artículo 126-1 del Estatuto Tributario, certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención

Anexo: Dos (2) folios correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social así;

Salud: $ 208.600

Pensión: $ 267.000

Total: $ 475.600

Atentamente,

ANGIEE PAMELA L.V.
ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
C.C N° 1.088.286.696 de Pereira

MBELLOY-02459720093553-2096795-004808201-A
ALONDONOR-02459720170001-2096795-004811363-A

MBELLOY-0245972000935S3-2096798-004808203-A
ALONDONOR-0245972017000I-2096798-004811366-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088286696
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	GAMMA 4 BLOQUE 9 APART 310	TELÉFONO:	3444349
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7834969922**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/05/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1461391695	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 267.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 267.000	$ 0	$ 267.000
SUBTOTALES:										**$ 267.000**	**$ 0**	**$ 267.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 208.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.600	$ 0	$ 0	$ 208.600
SUBTOTALES:													**$ 208.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 208.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.500	$ 17.500	$ 0	$ 0	$ 17.500
SUBTOTALES:									**$ 17.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 17.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1088286696	LOBOA VELASQUEZ ANGIEE PAMELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.668.240				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.668.240	$ 267.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 267.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.668.240	$ 208.600	$ 0	$ 208.600	14-25-COLMENA	30	$ 1.668.240	108828669	$ 17.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 493.100**